

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12284 *EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Ediciones Francis Lefebvre, S.A. ("Sociedad Absorbente") celebrada en Madrid el día 30 de septiembre de 2013, ha acordado la fusión entre la Sociedad Absorbente y Grupo Editorial el Derecho y Quantor, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente, al ser la Sociedad Absorbida una sociedad unipersonal cuyo socio único es la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los administradores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de septiembre de 2013, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- Juan Pujol Jaén, Presidente del Consejo de Administración de Ediciones Francis Lefebvre, S.A., y Ediciones Francis Lefebvre, S.A. (debidamente representada por Juan Pujol Jaén), Administrador Único de Grupo Editorial El Derecho y Quantor, S.L.U.

ID: A130055144-1